



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHA DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

#### CERTIFICA:

ACTA NÚMERO CERO OCHENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (089-2024) DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. En el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, edificio municipal de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, segundo nivel, oficina número cuatro, ubicado en la quinta calle, siete guion treinta y uno, zona uno, de la Ciudad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz; el dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas con ocho minutos, constituidos los miembros del Concejo Municipal con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, estando presentes los siguientes funcionarios: Alcalde Municipal, Erwin Alfonso Catún Maquín; Síndicos 1o., 2o., y 3o., en su orden, Norma Isabel Caal Chóc de García, German Laj Caal, y Luis Alejandro Hernández Garcia. respectivamente; Concejales, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., y 10o., en su orden, Pedro Ivis de la Cruz Pereira, Fredy Eraimy Ramírez Cuéllar, José Domingo González Choc, Germán Rodrigo Ché Tiul, Angel Arturo del Valle Sacul, Oscar Rolando Beb Choc, Gregorio Pop Quib, Efrain Teodoro Pop Caal, Eugenio Juárez Duvinsson, y Rigoberto Tiul Chub, respectivamente; y Secretario Municipal, Oscar Rene Caal Catun, procediéndose de la forma siguiente: PRIMERO: ..... SEGUNDO: ..... TERCERO: ..... CUARTO: ..... QUINTO: ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO SOLICITA LA APROBACIÓN DEL LISTADO OFICIAL DE ALBERGUES HABILITADOS DEL MUNICIPIO. .... Después de analizar y discutir la petición, el señor Alcalde Municipal somete a decisión de Concejo Municipal y este haciendo uso de su facultad regulada en los artículos doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta, doscientos cincuenta y tres, doscientos cincuenta y cuatro, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y siete, y doscientos sesenta de la Constitución Política de la República de Guatemala; uno, dos, tres, cinco, siete, nueve, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco inciso a, d, f, i, z; treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, sesenta y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento tres, ciento cuatro, ciento seis, ciento siete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, y ciento treinta y tres del Código Municipal; quince numeral primero, y dieciséis del Código Civil; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, nueve, doce, dieciséis, treinta y cuatro, treinta y cinco, cuarenta y cinco, sesenta y dos, sesenta y cinco, y setenta y siete del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la

> SAN PEDRO CARCHÁ, CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

PBX: 7790 - 4141





Municipalidad de San Pedro Carchá; previa deliberación sobre el particular. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, al resolver ACUERDA: I) APROBAR el Listado Oficial de ALBERGUES HABILITADOS en el Municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz. Lo anterior SE JUSTIFICA ya que San Pedro Carchá, Alta Verapaz, es uno de los Municipios de la región norte en donde los desastres son un problema recurrente por ser de un clima templado y eso conlleva que las épocas lluviosas ponen en peligro a la población en donde existen muchos manantiales y el paso del Rio Cahabón, que son un peligro cuando la precipitación pluvial es continua y sus impactos van en aumento debido a desaciertos en la inversión del desarrollo y ocupación del territorio. Factores como el aumento poblacional, la urbanización acelerada y desordenada, la ocupación de zonas de alto riesgo, construcción sin aplicación de normas para la reducción de desastres, incendios forestales y la pérdida de recursos naturales muestran cómo la vulnerabilidad se ha incrementado, con lo cual los daños y pérdidas a futuro pueden ser más cuantiosas. Así mismo, la presente gestión se está materializando con base al Protocolo de Lluvias del año Dos Mil Veinticuatro (2024), ya que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED- y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- ha solicitado dicho listado para afrontar cualquier emergencia; por lo que en conjunto la Dirección Municipal de la Mujer -DMMy la Unidad de Gestión de Riesgo de la Dirección Municipal de Desarrollo Social -DMDS-, ambos de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, se hizo el esfuerzo de visitar, evaluar y gestionar autorización de los encargados de cada espacio físico considerado. Se presentan los cuadros siguientes donde aparecen los detalles:

			Al	BERGUES T	EMPORAL	ES S	AN	PED	RO	CA	RCHÁ 2024		
			Direc	ción Municip	al de la Muj	er/ L	Jnid	ad o	de G	esti	ión de Riesgo	os	
	M u n i c i p i o	Comuni dad	Albergue identifica do	Dirección / Ubicación	Capacid ad de familias	C u e n t	Bañ os		Dor mito rios esp ecífi cos		Coordena das		
N 0						c o n C o c i n a	Н	M	Н	M		Contacto a llamar	Nombre
1	SanpedroCarchá	Parque Central, zona 1	Auditórium Municipal	Parque Central, Zona 1	CENTR O DE ACOPIO	/	✓	✓			15°28'38" N 90°18'34" W	49139175 53764490	Isaías Noe Caal Vaquez Pedro Ical Poou

SAN PEDRO CARCHÁ, CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

PBX: 7790 - 4141





2	SanPedroC	Zona 1	Gimnasio Municipal	Zona 1	30 Familias	/	\ \	<b>y</b>	1	<b>V</b>	15°28'37" N 90°18'18" W	50642954 32694072	Edgar Chun Tiul Manuel Cu Coc
	archá San										v v		
3	P. e.d.r.oC a.r.c.h.á	Zona 1 Zona 3	Salón de Usos Múltiples, INEB Experimen tal	5a. Calle Final, Zona 1	30 Familias		<b>y</b>	✓	<b>~</b>	<b>✓</b>	15°28'38" N 90°18'19" W	4518 521	Henry Catun
4	SanpedroCarcha	Barrio Saraxoc h	Centro de Arte y Cultura	Barrio Saraxoch	20 familias		<b>y</b>	>	✓.	<b>&gt;</b>	15°28'01" N 90°18'47" W	3232 6567	Irma Ruiz
5	SarpedroCarcha	Barrio Chajsaq uil	lglesia Maria Auxiliador a	Barrio Chajsaquil	10 familias		✓	<b>√</b>	~	~	15°28'11" N 90°17'59" W	58196923	Fidel Caal
6	SarpedroCarona	Barrio Canihab	Iglesia Evangélic a Jesús El Buen Pastor	Barrio Canihab	10 familias	,	✓	<b>y</b>	<b>~</b>	~	15°28'35" N 90°18'11" W	4652 4440	Pastor José Luis Macz
7	SanPed	Colonia Santo Doming o	Asamblea de Dios El Shadai	Colonia Santo Domingo	25 familias	,	1	<b>√</b>	<b>V</b>	<b>√</b>	15°28'48" N 90°19'17" W	4411 6571	Fredy López

SAN PEDRO CARCHÁ, CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

PBX: 7790 - 4141





	r o C a r c h á												-
8	S an P e d r o C a r o r a	Barrio Boquicar	Iglesia Maranatha	Barrio Boquicar	25 familias	/	<b>✓</b>	>	<b>✓</b>	<b>&gt;</b>	15°28'44" N 90°19'08" W	5769 9322	Amalia Guevaria
9	a rooroorooroo	Colonia San Francisc o	Ermita San Francisco	Colonia San Francisco	10 familias	,	<b>&gt;</b>	<b>V</b>	~	1	15°28'23" N 90°18'38" W	5357 6315	Juan Ch∋n
1 0	SanpedroCarcha	Bella Vista Residen ciales Raxpec	EOUV Adolfo Ferriere	8a. calle 4-47 zona 4	30 familias	The state of the s	>	A STATE OF THE STA	✓	<b>\</b>	15°28'45" N 90°18'56" W	37569302	Flora Sontay
1	SanpedroCarcha	Barrio Chibujbu	Ermita Chibujbu	Barrio Chibujbu	15 familias	,	<b>y</b>	<b>~</b>	✓	<b>V</b>	15°28'50.1 " N 90°18'22.4 " W	4082 7992	Gloria R∋y
1 2	SanpedroCaro	Colonia - la Trinidad 	Iglesia Evangélic a El Mesías	A 50 metros de la cancha de Basquetbo	20 familias	,	✓	✓	1	✓	15°28'27" N 90°19'40" W	4511 5672	Alfonso Coy

SAN PEDRO CARCHÁ, CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

PBX: 7790 - 4141





	h									
	á									
_	-		the same of the sa	The second secon	Franco-H			the second contract of		

El señor Alcalde Municipal agradece la asistencia de cada uno de los miembros del Concejo Municipal y da por concluida la presente sesión. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha siendo las diecinueve horas con once minutos. Leo íntegramente lo escrito a los asistentes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE. (SE HACE CONSTAR QUE al pie de dicho instrumento público aparecen en original las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal participantes, y del Secretario Municipal).

Y PARA REMITIRLA A LA PERSONA INDIVIDUAL O PERSONA JURÍDICA CON INTERÉS EN EL ASUNTO OBJETO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO, LA PRESENTE DEBE TOMARSE COMO UNA NOTIFICACIÓN FORMAL, POR LO QUE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ACTA PUNTO DE CONCEJO DE MUNICIPAL, CONTENIDA EN CINCO HOJAS ÚTILES DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO, CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

